Ayuntam.to

En la Villa de Caravaca a dos, y tres de Se
tiembre de mil, y seiscientos, y tres, asistieron el
Concejo Justicia, y Regimiento de dicha Villa, a saber los
Señores Don Francisco Maldonado, y Don Juan Ma
Maldonado por impedimento del Señor Don Ma
Maldonado, con los Cabe
ros que firmaron, y asistieron a acuerdo
de la Q.e

Memorial

Presentose los despachos del S.r Conde de Sinar
el dos, en que demandava que los Milicia
nos asistiesen por la Frontera en dho
Cab.d el dia Cabezo del moro, y otro
Planio, y otro en que requerian que dhos
Milicianos asistan en dho Cab.d el dia pri
mero de dhos mes, para que juntos se
encaminen a la Plaza de Caravaca
que demandan a mi mio vayan los Veinte
ros, y vaso los aprehenden los dos dhos
dhos despachos, y enterados por la Villa
se dixo, que en cumplim.to de los dos despa
chos el cinco de los moros que fal
tan

Leche

Vista despacho del S.r Conde de Murcia
en que demanda que para la manutenc.n
de la guarda de Maiseta, para que ca
ua lugar inmediatamente, y que
dicen R.; y enterada por la Villa
dando q.e conferio instancia dha can